

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, nú n. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Enero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SANIDAD.

Circular número 6

Resultando vacante la plaza de Subdelegado de Medicina del partido de Santoña, por fallecimiento del que la desempeñaba, he acordado con arreglo á los artículos 2.º y 3.º del Reglamento de 24 de Julio de 1848, convocar á concurso para que los que deseen solicitarla eleven instancia á este Gobierno antes del día 20 de Febrero próximo acompañando título profesional ó certificación en forma del mismo y cuantos documentos justificativos de méritos ó servicios especiales prestados estimen oportuno. Santander 25 de Enero de 1895.

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almunia

Número 5.927.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Rodríguez Gutiérrez, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «La Barquera», de mineral de hierro, al sitio que llaman Llosa del Prado, término del lugar de Sámamo, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda al Norte con el registro «Luisa», al Este mias de Sámamo, al Oeste minas «Victoria» y «Por si acaso» y al Sur terrenos particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la pila central del viaducto del ferrocarril minero Castro Alen en Donvergou, á partir de dicho punto se medirán 145 metros al Oeste 1.ª estaca; á 200 metros al Norte la 2.ª; á 100 al Este la 3.ª; á 100 al Sur la 4.ª; á 200 al Este la 5.ª; á 900 al Sur la 6.ª; á 100 al Oeste la 7.ª; á 800 al Norte la 8.ª, y con 55 metros al Oeste se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa en la misma.

Santander 23 de Enero de 1895.

P. O.,

José Matías Gomez.

Número 5.928.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Inge-

niero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Turner, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 48 pertenencias con el nombre de «Marca T», de mineral de hierro, al sitio que llaman Cercas de Castil Negro, término del lugar de Santiago de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que linda por todos vientos con terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste de la mina «Carlos», y se medirán 200 metros al Norte 1.ª estaca; de esta 600 al Este la 2.ª; de esta al Sur 800 la 3.ª; de esta 800 al Este la 4.ª; de esta 800 al Norte la 5.ª y de esta 200 al Este hasta la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 48 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Enero de 1895.

P. O.,

Ramon Aguirre y Zorrilla.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

EXPROPIACIONES.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Manuel Díez Somonte, vecino de Castro-Urdiales, la Expropiación forzosa de un terreno comunal

localizado en el sitio denominado la Torquilla, del término de Islares, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, y comprendido dentro del terreno demarcado á la mina de hierro, titulada «Lola», número 5457; de seis hectáreas de extensión superficial, para cuya explotación se necesita la expropiación de dicho terreno comunal, la persona que se considere perjudicada con la concesión de referencia, puede presentar su reclamación en esta Jefatura de minas dentro del término de diez días, contando desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, estando de manifiesto en esta Dependencia el expediente y plano presentado por el interesado.

Santander 24 de Enero de 1895.

P. O.,

Ramon Aguirre y Zorrilla.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Emilio Dorcal, vecino de Santander, la Expropiación forzosa de un terreno comunal de unas tres hectáreas de extensión superficial, localizado en el sitio denominado Ontanilla, del término de Arce, Ayuntamiento de Pielagos, y comprendido dentro del terreno demarcado á la mina de hierro, titulada «San Miguel», número 5444; para cuya explotación se necesita la expropiación de dicho terreno comunal, la persona que se considere perjudicada con la concesión de referencia, puede presentar su reclamación en la Jefatura de minas dentro del término de diez días, contando desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, estando de manifiesto

en esta Dependencia el expediente y plano presentado por el interesado. Santander 24 de Enero de 1895.

P. O.,

Ramon Aguirre y Zorrilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECRETARIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputacion provincial en sesion de 4 de Abril de 1894, segun acta aprobada en este dia.

Aprobar la distribucion de fondos para el corriente mes ascendente á pesetas 257.568'06.

Aprobar la cuenta de estancias sacadas por dementes de esta provincia acogidos en el manicomio de Valladolid durante el segundo trimestre de 1893-94, importante 4163 pesetas 75 céntimos; la del mes de Febrero por el pensionado D. Casimiro Sainz, en el manicomio de Carabanchel, importante 150 pesetas y la de jornales por obras de reparacion del correccional de Torrelavega, ascendente á 734 pesetas 27 céntimos.

Publicar en el Boletín oficial la relacion nominal de los expósitos que tienen derecho á ser comprendidos en el sorteo de dotes de la fundacion de D. Antonio Herógenes de la Serna, cuyo acto habra de tener lugar el 16 de Julio próximo.

Conceder socorro de 5 pesetas mensua es por término de un año á Aurelio Revuelta, y de 7'50 pesetas en igual forma á Perfecto Gomez, Joaquin Cagiga, Matias Riondo, Anaclito Diez, Eustaquio Saiz y Benjamín Hermoso, para que puedan atender á la lactancia de hijos gemelos.

Quedar sobre la mesa los proyectos de Ordenanzas municipales de los Ayuntamientos de Guriezo, Villacarriello y Cieza.

Publicar en el Boletín oficial el anuncio de subasta para la alimentacion de los presos de la cárcel correccional de Torrelavega durante el ejercicio de 1894-95.

Aprobar los Capítulos siguientes de la Seccion de Ingresos del presupuesto provincial ordinario para 1894-95. —Capítulo 1.º, 940 pesetas; Capítulo 5.º, 170'82; Capítulo 6.º, 3.246'13; Capítulo 7.º, 1.501'50; Capítulo 8.º, 91.693; Capítulo 12.º, 35.415'48.

Fijar los ingresos del Capítulo 4.º «Repasamiento» luego que se conozcan los gastos, puesto que dicho reparto es para cubrir el déficit.

Aprobar las siguientes partidas de la Seccion de Gastos, Capítulo 1.º «Administracion provincial».—Gastos de representacion 2.500 pesetas.—Dieta de la Comision provincial. 25'20.—Secretaria: un Secretario, 5.000; un Oficial mayor, 3.000; un id. 1.º, 2.750; un id. 2.º, 2.500; otro id. 2.º, 2.000; dos aspirantes á oficiales, á 1.250—2.500; un escribiente meritorio (gratificacion) 492.—Contaduría: un Contador, 3.500; un Tenedor de Libros, 2.500; dos aspirantes á oficiales á 1.250—2.500.—Depositario: un Depositario, 3.250; un Oficial 2.º, 2.000.—Seccion de Cuentas de la Diputacion: un Oficial 2.º, 2.500; un aspirante á oficial, 1.250; un escribiente, 750.—Seccion de Cuentas del Gobierno civil: un Oficial 2.º, 2.000; un id. 3.º, 1.750; un escribiente, 750 y aumentar en 250 pesetas el sueldo del Conserje.

Santander 5 de Abril de 1894.—El Presidente, F. Trápaga y Zorrilla.—El Secretario, A. Peira.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputacion provincial en sesion de 5 de Abril de 1894, segun acta aprobada en este dia.

Aprobar las siguientes consignaciones en el presupuesto provincial ordinario para 1894-95: un Consejo 1243 pesetas dos Porteros á 998 pesetas 1996; un Ordenanza 125; Material de las dependencias 5426; Comisiones especiales— Consejo de Agricultura 750;—Comision de Monumentos 400; Director de Caminos y Arquitec. —un Arquitecto 3000;—un Ayudante 2000; un Director de carreteras 3500.

Aprobar tambien las siguientes consignaciones del Capítulo 2.º: Quintas, 3.000; bagajes, 15.998; listas electorales, 4.090; credenciales de Interventores, certificaciones, etc., 500; gratificacion al Secretario de la Junta del Censo electoral, 1.500; id. al personal auxiliar, 2.000; Calamidades, 4.000.—Del Capítulo 3.º: dos auxiliares del Director de carreteras á 2.000, 4.000.

Fijar en 40 el número de capataces y peones camineros y en su virtud aprobar las siguientes consignaciones: 7 capataces de carreteras á 680 pesetas, 4.760; 33 peones de id. á 6'0, 21.420; dietas de salina del Director y auxiliares, 1.000; material, 135; herramientas, 300. Reparaciones de carreteras y acopios: Arretondo á La Sía, 2.800; Anero á Peireña, 2.400; Argoños al Puntal, 2.200; Anero á La Cava, 500; Beranga á Riva, 700; San Miguel á Adal, 1.100; Ruda á Miera, 500; Cabuérniga á Puentenansa, 2.500; Ojedo á Camaleño, 2.300; Puente de Renedo, 2.100; Pronillo á Corban, 900; Puente de Santa Lúcia á Villavieva, 500; y Orzales á Valdearroyo, 2.000. Capítulo 4.º: Jubilaciones y pensiones. Jubilato señor Rivero, 1.500; pension de D.ª Nicolasa Ceballos, 750; id. de D.ª Carolina Diaz, 500; id. de D.ª Emilia Gomez, 625; id. de D.ª Valentina y Luisa Contreras, 750; id. de D.ª Martina, Milagros y María Cavia, 999.—Emprestito de Carreteras: Amortizacion, 47.500; intereses, 44.475; id. á contratistas, 23.396'29.—Capítulo 5.º: Instruccion pública.—Junta provincial, 5.625; material, 525; aumento gradual de sueldos de Maestros, 8.775; segunda enseñanza, 52.000; personal de la Escuela de Artes y Oficios, 6.000.

Aprobar una proposicion del señor García Obregon, por virtud de la cual lo fueron tambien las siguientes consignaciones: material general de la Escuela de Artes y Oficios, 2.000; material científico, 1.500, y para montar taller general, horno y dinamómetro (como primera partida), 10.000.

Aprobar tambien las consignaciones de dietas del Inspector de 1.ª Enseñanza, 500; Escuela de Náutica, 4.559; Bibliotecas, 250, y las del Capítulo 6.º: Beneficencia. Secretario, 2.000; Médico provincial, 2.000; id. de Expósitos, 500; Oficial, 2.500; aspirante á oficial, 1.250; escribiente, 750.

Que subsista la plaza de Auxiliar de Beneficencia con 1.750 pesetas y pasar á la Comision de Gobernacion las instancias del auxiliar D. Pedro Fernandez Cavada, pidiendo que se le confiera la plaza vacante por defuncion de D. Frutos Carabent, y de otros empleados solicitando que se corran las escalas y se amortice la resulta.

Santander 10 de Abril de 1894.—El Presidente, F. Trápaga y Zorrilla.—El Secretario, A. Peira.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECRETARIA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el mes de Marzo último.

Celebrar durante el propio mes las sesiones que el señor Vice-presidente considere necesarias.

Manifestar al Alcalde de Cabezon de la Sal, que el representante del contratista le bagjes en aquel término municipal es D. Ramon Diez: Que deben facilitarse bagajes á los padres de niños menores de seis años de edad siempre que estos y no excediendo de uno, puedan ser conducidos en la misma caballería que transporte al padre; y que en todos los puntos de etapa tienen derecho á ser socorridos aquellos á quienes se facilite bagajes dentro de las condiciones publicadas en el «Boletín» fechas 21 de Abril y 3 de Julio de 1893.

Aprobar la distribucion de fondos para el mes actual importante 50.010 pesetas 59 céntimos.

Aprobar la cuenta de 150 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Carabanchel por D. Casimiro Sainz, durante el mes de Enero último.

Conceder á Toribio Muñoz, Evaristo Alvo y Miguel Letamendi, vecinos de Castro-Urdiales el socorro de 7'50 pesetas mensuales á cada uno por término de un año para lactancia de hijos gemelos.

Admitir en el Hospital al enfermo y pobre Santiago Gonzalez, vecino de Mazqueiras.

Formular el oportuno pliego de reparos á las cuentas municipales de Noja correspondientes á los ejercicios de 1887-88 y 88-89 y 89-90, remitirles á los cuentadantes para que les contesten en el plazo de 20 dias.

Oficiar al Alcalde de Santander con objeto de que ordene al Director del Hospital de esta ciudad que reciba en este establecimiento á Domingo Franco, herido con fractura de una pierna en el hundimiento del túnel de Jesús del Monte.

Conceder ingreso en el Hospital de esta ciudad al niño Victoriano Expósito, de Laredo.

Acoger por cuenta de esta provincia en el Manicomio de Ciempozuelos al demente Ramon Garcia Ansorena, natural de Cabezon de la Sal.

Confirmar el fallo del Ayuntamiento de Valdeprado declarando prófugo al mozo Laureano Gonzalez Portijo, perteneciente al reemplazo de 1839.

Remitir á la Administracion de Hacienda las certificaciones de los pagos hechos con cargo á fondos provinciales en los primer y segundo trimestres de ampliacion de 1892-93 y primer trimestre de 1893-94.

Aprobar la relacion de jornales devengados por el peon auxiliar de la carretera de Pronillo á Corban en el mes de Febrero, último importante 46 pesetas.

Elevar á la Superioridad el recurso de azada interpuesto por D. Vicente Rivas y D. José Torcida, contra el acuerdo de esta Comision que declaró nula las elecciones de la Junta administrativa del pueblo de Peña Castillo, verificadas el 18 de Febrero próximo pasado.

Conceder un mes de licencia al escribiente D. Celedonio R. San Emeterio.

Dirigir comunicaciones al Alcalde de esta capital y Director Gerente de la Compania del ferro-carri. Cantábrico á fin de que se sirvan manifestar el valor ó precio de los terrenos ocupados por la misma Compania en

la huerta de la casa de Caridad y Hospital de San Rafael sobre cuyas fincas tiene propiedad esta Diputacion, interesando tambien del Alcalde cual sea la situacion ó inversion de la cantidad percibida por el concepto indicado.

Pedir informe al Director de carreteras acerca de las correcciones de que haya sido objeto el peon caminero Antonio Vizcarolazaga.

Que informe la Secretaria respecto de un oficio de la Alcaldia de Santander llamando la atencion respecto de las dificultades que surgen para la admision en la casa de Caridad de personas pobres que acuerda acoger esta Comision en dicho establecimiento.

Pasar á informe del Ingeniero de Montes el expediente de destino de territorios de esta provincia con la de Oviedo.

Levantar la multa que en 14 de Febrero último fué interpuesta al contratista del «Boletín oficial».

Admitir en el Hospital de esta ciudad á Manuel Rivas, herido por causa del desprendimiento de tierras en el túnel de Jesús del Monte.

Que la enterada y participar á Contaduría la salida del auxiliar de carreteras señor Alzáa á la carretera de Argoños al Puntal, para reconocer la repaacion de las obras ejecutadas por administracion en el trozo 7.º

Aprobar la eleccion de Junta administrativa del pueblo de Valle en el Ayuntamiento de Ruesga, verificadas el 25 de Febrero último.

Quedar enterada de la Real orden de 1.º del mes corriente por la que se confirma el acuerdo de esta Comision que declaró válidas las elecciones de Concejales del Ayuntamiento de Valderredible.

Elevar á la Superioridad los recursos interpuestos por varios vecinos del pueblo de Renedo, contra el acuerdo que declaró incapacitados á tres individuos elegidos para Vocales de la Junta administrativa del mismo pueblo.

Pasar á resolucion de la Asamblea la certificaciones expedidas por el Director de carreteras, del valor de los acopios de piedra ejecutados por los contratistas para conservacion de las carreteras de San Miguel á Adal y de Beranga á Solórzano, importantes 1151'95 pesetas y 719'92.

Imponer el descuento de tres dias de haber, como correctivo por las faltas cometidas en el cumplimiento de su servicio, al peon caminero Antonio Vizcarolazaga.

Aprobar la cuenta de alimentos facilitados por el contratista á los penados y enfermos del correccional de Torrelavega, durante el mes de Febrero, importante 372'40 pesetas.

Reproducir el pliego de reparos formulados en 18 de Febrero de 1892 á las cuentas municipales de Hazas en Cesto, correspondientes al ejercicio de 1887-88.

Formular pliego de reparos á las cuentas de Anuero, ejercicio de 1889-90 y remitir á los cuentadantes para que le contesten en término de veinte dias.

Aprobar el presupuesto probable de gastos de material del correccional de Torrelavega en el mes de Marzo corriente por la suma de 132'65 pesetas.

Reclamar nuevamente la certificacion del particular del acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento de Santander en 14 de Febrero último referente á los estudios de una carretera que partiendo de la zona de Malliano empalme con la de Muriedas á Bilbao.

Deestimar la peticion de los cuentadantes interesados en las municipa-

les de Bárcena de Cicero pertenecientes a los ejercicios de 1886-87 y 87-88, que solicitaban la devolución de las mismas para contestar á los reparos de que fueron objeto.

Quedar enterada de la Real orden revocatoria del fallo de esta Comisión que declaró incapacitado á D. Evaristo Martínez para ser Concejal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Aprobar y publicar en el «Boletín oficial» el extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Enero último.

Quedar enterada de la Real orden de 8 del corriente, aprobatoria del presupuesto adicional de 1893-94, y elevar una instancia suplicando del Sr. Ministro de la Gobernación que dicte disposiciones para el arreglo de la deuda municipal del Ayuntamiento de Santander.

Acoger en la casa de Caridad al expósito Ramon Jesús que ha sido devuelto á la Inclusa por la familia á cuyo cuidado estaba.

Declarar válidas las elecciones de la Junta administrativa del pueblo de Garabizo, Ayuntamiento del Astillero.

Facilitar al Juzgado de Laredo la partida de bautismo del expósito Daniel Florencio y manifestar que esta Corporación no se muestra parte en la causa que instruye con motivo de la muerte del niño Odulio, también expósito, por estar dignamente representado por el Ministerio Fiscal.

Pasar á resolución de la Diputación de Oficio de la Alcaldía de Santander de fecha 23 de Febrero, en que replica que se le consulte previamente si hay motivo de poder realizar los ingresos de personas pobres en la casa de Caridad.

Entregar á la Contaduría de fondos provinciales que cuantos presupuestos municipales remita el Sr. Gobernador á informes los pases, después de emitirlo á la Comisión provincial.

Formular pliego de reparos á las cuentas municipales de Rivamontan al Mar y ejercicio de 1887-88, y remitirle á los cuarenta días para que le contesten en el plazo de 20 días.

Elevar á la Superioridad el recurso interpuesto por D. Anselmo Linao contra el acuerdo de esta Corporación que destinó su petición de nulidad de las elecciones de la Junta administrativa del pueblo de Linao.

Contestar á la Diputación de Palencia que esta de Santander carece de Manicomio donde recluir á la doña Esperanza Estébanez y que procede que, con arreglo á los artículos 2.º, 5.º, 8.º y 10.º del Reglamento para la ejecución de la ley de Beneficencia se pida la resolución en un Manicomio del Estado.

Revocar y dejar sin efecto todos los acuerdos relativos á la proclamación de Vocales y designación de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Suera, adoptados por el Ayuntamiento de Rivamontan al Mar, teniendo por válidas y subsistentes las elecciones últimamente verificadas para el nombramiento de la expresada Junta.

Pasar á la Ordenación de pagos todos los antecedentes relativos á retención de créditos de D. José María Cagigal en favor de D. Enrique Goullar.

Hacer constar en acta y transmitir al Ayuntamiento como representante del pueblo de Santander, la expresión del más vivo deber por las nuevas desgracias causadas en la segunda explosión del vapor «Cabo Machichaco» ocurrida en la noche del 21 de Marzo corriente.

Presentar á la Diputación el proyecto de presupuesto ordinario de 1894-95.

Aprobar la certificación de precios medios de artículos de suministros á las tropas en el mes corriente y remitirla á la Comisaría de Guerra.

Girar una visita á la Casa de expósitos y como resultado de la misma para adoptar las precauciones necesarias con motivo de las explosiones que se habían de verificar para la destrucción de la nitroglicerina que contenían los restos del «Cabo Machichaco», se acordó que los niños expósitos, a más que los cuidan, hermanas de la Caridad y sirvientes de la Inclusa se trasladasen á la casa que la señora Superiora había tomado previamente en el inmediato pueblo de San Roman.

Coadyuvar con la mitad de los gastos al socorro que el Ayuntamiento de Santander concede á los pobres para su alimentación en el día ó días que se verificasen las explosiones para hacer desaparecer los restos del vapor «Cabo Machichaco».

Ordenar al Alcalde de Mazcuerras que recoja y remita las cuentas municipales de 1885-87, con apercibimiento de multa de 15 pesetas si no cumple en el plazo de quince días.

Admitir á D. Florencio Delgado la excusa presentada para el desempeño del cargo de Vocal y Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Hoyos, Ayuntamiento de Valdeolea, por hallarse físicamente impedido.

Conceder á la expósito María Josefa licencia para casarse con Emilio Amas, residente en Santa María de Cayón.

Admitir en el Hospital á los enfermos pobres Vicente Leraña, María Gutiérrez, Antonio Ferreiro y Joaquín y Justo Salas.

Disponer que el Arquitecto y Director de carreteras con el personal facultativo á sus órdenes se pusiera a disposición del Sr. Alcalde para contribuir á la mejor manera se llevará efecto las precauciones necesarias para caso de incendio ó derrumbamiento de edificios con motivo de la voladura de los restos del vapor «Cabo Machichaco».

Ordenar al Alcalde de Santurde de Reinosa que devuelva las cuentas municipales de 1887-88, con apercibimiento de multa si no lo verifica en el plazo de 15 días.

Desestimar la reclamación del Presidente y Vocales de la Junta administrativa del pueblo de Camargo pidiendo que se declarase incapacitado al Vocal del mismo D. Servando Escobedo.

Participar á los Alcaldes de Castro Urdiales y Suances respectivamente en el fallecimiento de los dementes Antonio González y Gregoria Alvarez que se hallaban recluidos en el Manicomio de Valladolid.

Poner en conocimiento del Alcalde de Villaverde que ha sido dada de alta por curada la demente Bernardina Ruiz, que también estaba recluida en el mismo Manicomio.

Dar las más expresivas gracias al Sr. D. Crispulo Ordoñez para la iniciativa oportuna de su proposición para que con el Médico provincial y el concurso del Sr. Trapaga como Médico y el del Sr. Ordoñez como Farmacéutico y bajo su dirección se estableciese en esta oficina un Hospital provincial de sangre durante los días de las explosiones para voladura del «Machichaco», á cuyo efecto el repetido Sr. Ordoñez facilitó el botiquín y personal de practicantes necesarios.

Que cada uno de los Vocales de esta Comisión y demás señores Diputados residencios en la capital se situasen en los puntos que estimasen más convenientes durante el período de las explosiones para atender á las necesidades que surgieran y pudieran remediarse por la Corporación.

Pasar á resolución de la Diputación la petición de viudedad que hace doña Leonor Gomez, esposa que fué del empleado don Frutos Carabent.

Acoger en la casa Inclusa á los niños Rufino Laredo y María y Antonio Sainz, naturales de Laredo y Colindres, respectivamente.

Acoger en la casa de Caridad á los desvalidos pobres Santos Martín y Guadalupe y José Sainz, naturales de Cabezón de Liébana y Colindres.

Enviar al pueblo de Santander por conducto del Alcalde la más entusiasta felicitación por el buen éxito de las explosiones del vapor «Cabo Machichaco», y por no haber ocurrido desgracias personales ni daños materiales.

Dar las más expresivas gracias á don Lorenzo Gonzalez y don Manuel Luengo, que como practicantes permanecieron en el hospital de sangre, establecido en los locales de esta Diputación.

Aprobar la memoria formada por la Comisión provincial, de la cual se ha de dar cuenta á la Asamblea en su reunión de Abril próximo y asuntos para su despacho.

Poner en conocimiento del Diputado señor Cuevas la excusa del señor Martínez Bedoya, para formar parte de la Comisión encargada de practicar el deslinde de territorios de esta provincia con la de Oviedo.

Manifestar á la Diputación de Valladolid la conformidad de ésta en el cargo y pago de las estancias que devenguen en aquel Manicomio Trinidad Rivas y Manuel Ibarrola.

Entregar á la señora Superiora de la Inclusa el cajón de los medicamentos retirados de las suprimidas Inspecciones sanitarias de Ramales y Gibaja.

Publicar en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín oficial» el anuncio correspondiente al sorteo de amortización de acciones de carreteras que habrá de verificarse el 1.º de Mayo.

Y evacuar los informes pedidos en varios expedientes.

Santander 1.º de Abril de 1894.—El Vice-presidente, Joaquín Muñoz.—El Secretario, A. Peira.

Anuncios oficiales.

D. José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Miguel Sanchez Verástegui, hijo de Antonio y de Eugenia, natural de Santander, y no habiendo podido tener efecto la citación, á los fines del artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día diez de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme a lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoñtoso el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

D. José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Alejandro Ruiz Gonzalez, hijo de Lorenzo y de Joaquina, natural de Zamanzas, y no habiendo podido tener efecto la citación, á los fines del artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día diez de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme a lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoñtoso el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

D. José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Juan Llama Barba, hijo de Federico y de Justa, natural de Santander, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día 10 de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme a lo prevenido en el artículo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoñtoso el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento de Cillorigo

El padron de cédulas personales para el corriente ejercicio económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de éste por término de ocho días á los efectos reglamentarios y á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Cillorigo 21 de Enero de 1895.—El Alcalde, Lino del Arenal.

Providencias judiciales

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de este partido, dando cumplimiento á carta orden de la Audiencia provincial de Santander, toda vez se ignora el paradero del testigo Serapio Otero Gomez, varón de Santibañez, tiene acordado se le cite por la presente que se insertará en el «Boletín oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid» á fin de que el once de Marzo próximo, hora de las diez de su mañana, concurre ante la referida Audiencia, en juicio oral de causa contra Isidoro Gomez Martinez, sobre muerte de Luis

Otero Gomez, bajo los apercibimientos legales consiguientes.
Y para su insercion en el *Boletin* de la provincia, se expide la presente en Torrelavega a diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.
—El Secretario, Vicente M. Conde,

CÉDULA

En cumplimiento de lo acordado por providencia que con esta fecha dictó el señor don Angel Rancano Bermudez, Juez de instruccion de este partido, por la presente que será publicada en el *Boletin oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, se emplaza a Rafael Rozas Garcia, soltero de veintiun años de edad, pastor y vecino de Yevas, en el término municipal de Cabezón de Liébana, y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de cinco dias, contados desde la insercion de la presente en dichos periódicos se presente ante el Juzgado municipal del expresado término a usar de su derecho en el juicio de faltas mandado celebrar por la Audiencia provincial de Santander en la causa que de oficio se siguió en este Juzgado con el número 148 del año último por lesiones que le produjo su convecino Pedro Tejedor, apercibiéndolo que si dejare de presentarse dentro de dicho plazo ante el expresado Juzgado le parará el perjuicio legal.

Valle de Cabuérniga diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Escribano, Julian Argüeso.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

GRAN COMPANIA DE ZARZUELA

Funcion para el sábado 26 de Enero

7.º del segundo abono

1.º La zarzuela en dos actos, letra de D. Francisco Camprodon, música del maestro Arrieta, titulada:

MARINA

2.º Novena representacion de la humorada cómic lírica en un acto, letra de D. Gabriel Merino y D. Enrique Lopez Marin, música de los maestros Caballero y Hermoso, titulada:

LOS AFRICANISTAS

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

Mañana domingo dos magníficas funciones por tarde y noche.

El contratista del *Boletin oficial*, ruega a cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner oportunamente el correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto a que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletin oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganado y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

Bárcena de Pié de Concha	9 20
Enmedio	57 53
Hermanidad Campó de Suso	61 60
Liérganes	10 93
Luenta	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91
Desde Enero á Diciembre de 1892.	
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezón de Liébana	6 40
Cabuérniga	1 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso	13 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarubia	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Rionansa	3 03
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado	2 40
Vega de Pas	1 40
Desde Enero á Diciembre de 1893.	
Arenas	8 50
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezón de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Campó de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas	7 70
Hermanidad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Luenta	5 70
Mazuerras	11 00
Miengo	16 95
Penagos	1 00
Peñarubia	6 30
Pesaguero	21 20
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 3
Rionansa	16 50
Rivamontan al Monte	3 50
Ruente	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Valderredible	1 90
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 30
Villafuere	16 10
Voto	2 10

BALANCE GENERAL

DEL

BANCO DE SANTANDER.

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1894,

aprobado en Junta general de accionistas celebrada el 21 de Enero de 1895.

ACTIVO

Caja..... Metálico existente		1635383 75
Cartera..... Efectos, propiedad del Banco	8419868 72	
Idem de cuentas corrientes	25942 51	8445811 23
Valores en garantía		268000 00
Idem en depósito		8678692 00
Mobiliario		3121 67
Instalacion		11839 74
Cuenta transitoria		27753 36
Corresponsales		125889 77
Cánon sobre las minas de Reocin		1108536 98
Créditos en cje con intereses		151601 63
Pesetas		98564060 13

PASIVO

Capital 3.500 acciones de 500 pesetas		1750000 00
Cuentas corrientes..... Por saldo	3351247 95	
Idem..... Por efectos al cobro	25942 51	3377190 46
Dépósitos en efectivo		436197 34
Depositantes		87358631 84
Dividendos á pagar		4410 00
Fondo de reserva		363248 8
Ganancias y pérdidas		157595 82
Caja de ahorros		4946837 95
Corresponsales		158533 07
Efectos á pagar		11314 77
Pesetas		98564060 13

Santander 31 de Diciembre de 1894.

El Director-Gerente,
Antonio del Diestro,

P. el Tenedor de Libros,
José Manuel Palacio.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Sobrante del semestre anterior		151 67
Beneficios habidos en el presente por descuentos, préstamos y otros conceptos		181684 15
Producto del cánon de las minas de Reocin		32478 81
Total pesetas		214314 63

DEDUCCIONES:

Abono á la Cuenta de Gastos generales:		
Por material	30533 19	
» personal	25395 55	55928 74
Idem á Mobiliario:		
El 5 por 100 sobre su saldo		164 30
Idem á los Gastos de Instalacion:		
El 5 por 100 sobre su saldo		625 77
Repartible, pesetas		157595 82
Utilidad líquida repartible á los señores Accionistas al respecto de 45 pesetas por accion, ó sea el 9 por 100 sobre el capital social	157500 00	
Sobrante para el próximo semestre	95 82	157595 82

Santander 31 de Diciembre de 1894.

El Director-Gerente,
Antonio del Diestro.

P. El Tenedor de Libros,
José Manuel Palacio.